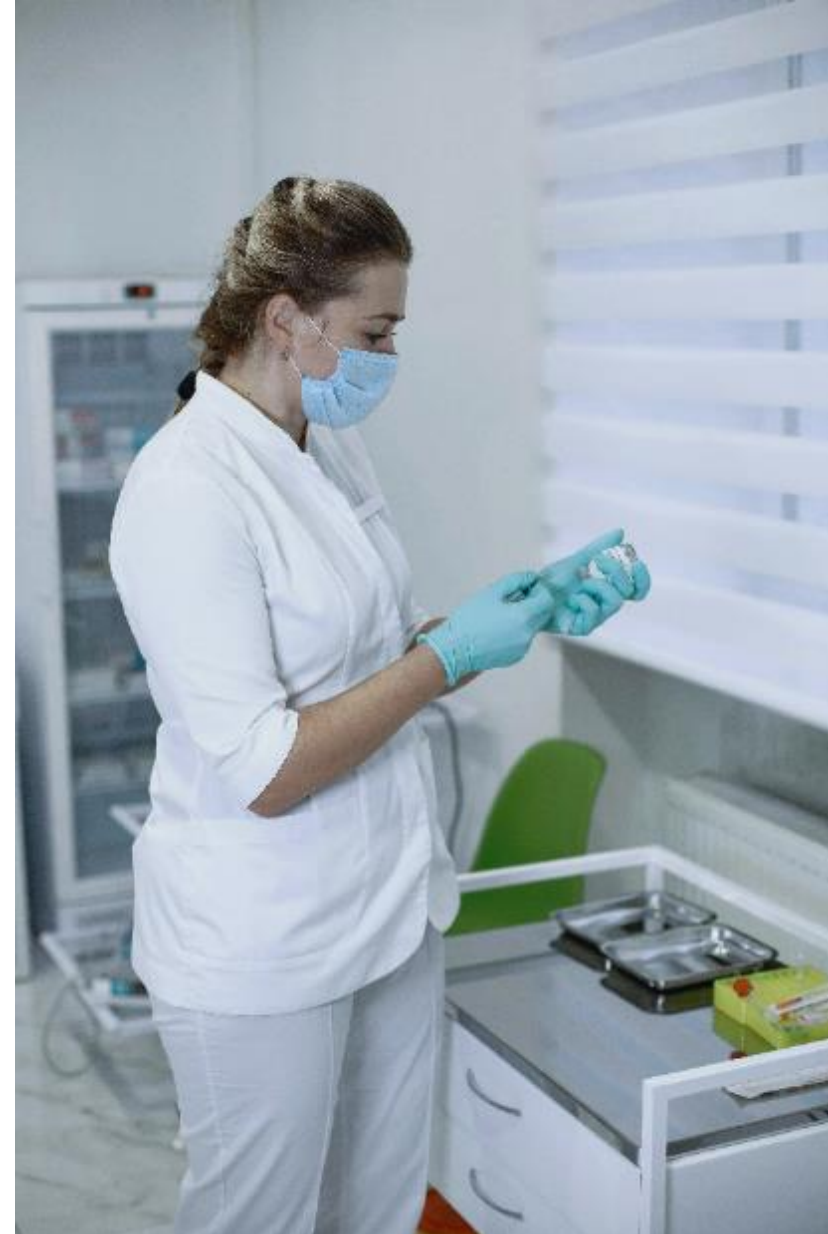


Aliansalud eps

DERECHOS SEXUALES Y DERECHOS REPRODUCTIVOS

SALUD ADMINISTRADA



DERECHOS HUMANOS

Son derechos inherentes a todos los seres humanos

- Nacionalidad
- Etnia
- Lugar de residencia
- Sexo u orientación sexual
- Color
- Religión
- Lengua
- Nivel socioeconómico



DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

¿Qué son?

Son aquellos derechos encaminados a garantizar el ejercicio y desarrollo libre, informado, saludable y satisfactorio de la sexualidad



Permite

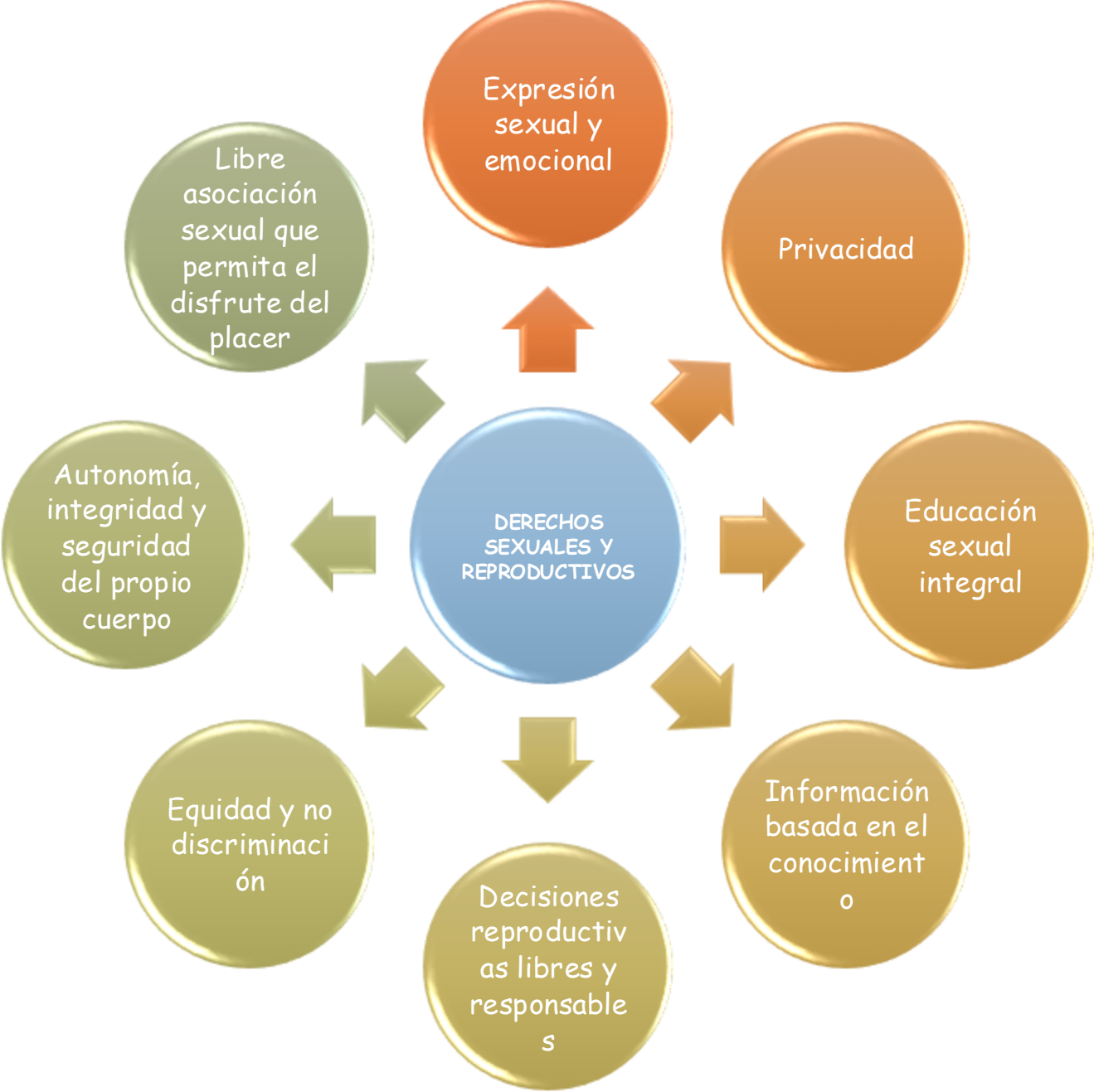
- ✓ Tomar decisiones libres y sin discriminación



Promueve

- Posibilidad de procrear o no
- Regulación de la fecundidad y de la posibilidad de conformar una familia y disponer de la información y medios para ello.





DERECHOS SEXUALES

- Capacidad de disfrutar relaciones sexuales satisfactorias.
- La ausencia de toda clase de violencia, coacción o abuso.
- El acceso a servicios de salud sexual que permitan atender y prevenir las infecciones, dolencias y enfermedades que afecten el ejercicio placentero de la sexualidad, incluidas las de transmisión sexual y el VIH/Sida.
- La posibilidad de separar el ejercicio de la sexualidad, de la reproducción.

DERECHOS REPRODUCTIVOS

- Autodeterminación reproductiva, (decidir sobre su posibilidad de procrear o no, y en ese sentido planear su propia familia).
- Atención de la salud reproductiva, que incluye medidas para promover una maternidad sin riesgos, tratamientos de infertilidad, acceso a toda la gama de métodos anticonceptivos (incluyendo la anticoncepción de emergencia).

MARCO NORMATIVO

LEY 1751 DE 2015

Garantía del derecho
a la salud

RESOLUCIÓN 1536

Plan Territorial de Salud, que
debe construirse
participativamente e incluir la
caracterización y acciones para
diferentes grupos poblacionales,
donde se incluyen las mujeres

CIRCULAR 005 DE 2012

Intensificación de
acciones para
garantizar la
maternidad segura

CIRCULAR 047 DE 2022

Instrucciones para
fortalecer el acceso
efectivo a la atención
integral en salud de
las gestantes y los RN
con el propósito de
reducir la MM

COMPILACION NORMAS SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA

Presenta una compilación
analítica de las normas de salud
sexual y reproductiva en

Colombia

RESOLUCIÓN 3280/2018

Por la cual se adoptan los
lineamientos técnicos y
operativos de la Ruta Integral
de Atención para la Promoción
y Mantenimiento de la Salud y
la Ruta Integral de Atención
en Salud para la Población
Materno Perinatal y se
establecen las directrices
para su operación.

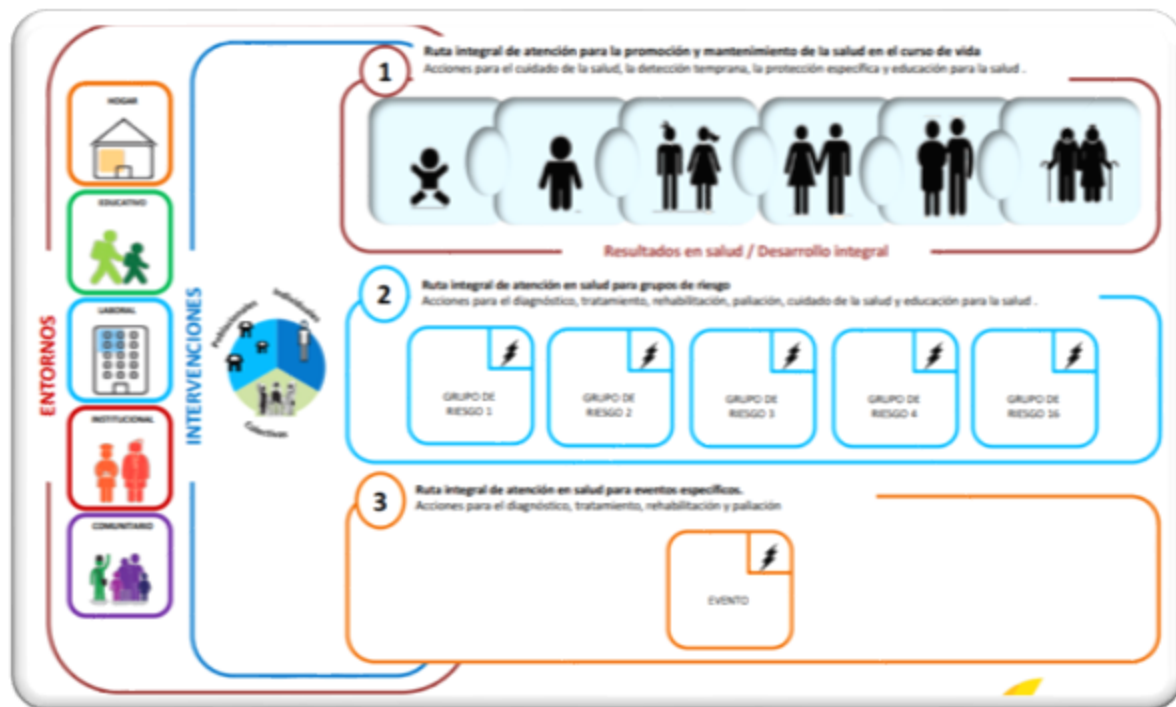
RESOLUCIÓN 051/2023

Por medio de la cual se
adopta la regulación única
para la atención integral en
salud frente a la
interrupción voluntaria del
embarazo

¿CUALES SON LOS SERVICIOS QUE OFRECEN LAS RUTAS DE ATENCION PARA PROMOVER LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA?



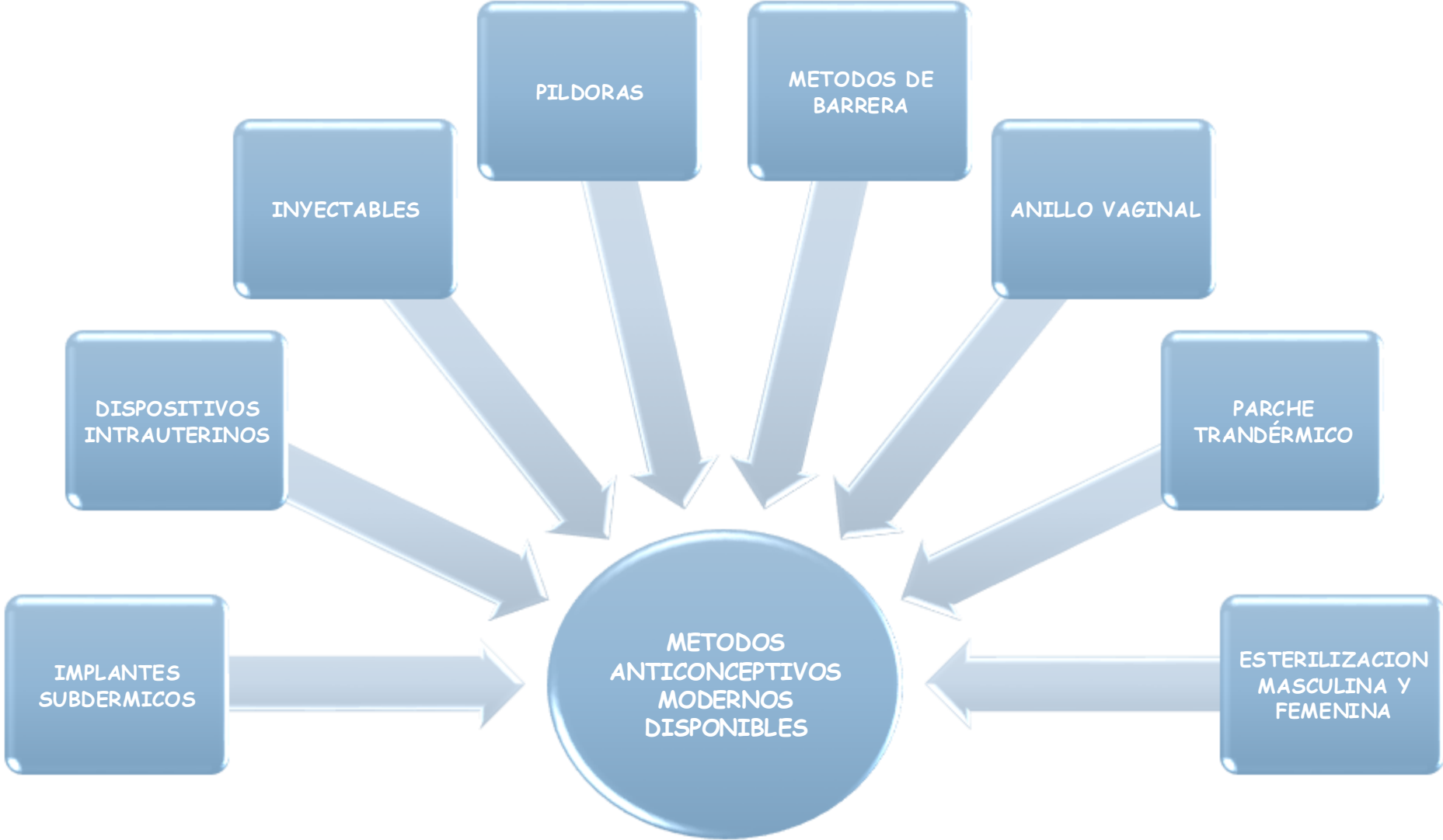
RUTAS DE ATENCION INTEGRAL EN SALUD



Las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS) son herramientas operativas donde se reconocen a los sujetos como centro de la atención integral, establecida en un marco de gestión y atención sectorial fortalecida centrada en el mejoramiento de los resultados en salud y la reducción de la enfermedad, articulada a la acción intersectorial y comunitaria.

CONSULTA DE PLANIFICACION FAMILIAR





¿A CUALES TENGO DERECHO CON MI PBS?



DISPOSITIVO INTRAUTERINO: Es un dispositivo en forma de T que se introduce en el útero por un profesional de salud.

CONDON: Ofrece doble protección previene enfermedades de transmisión sexual.

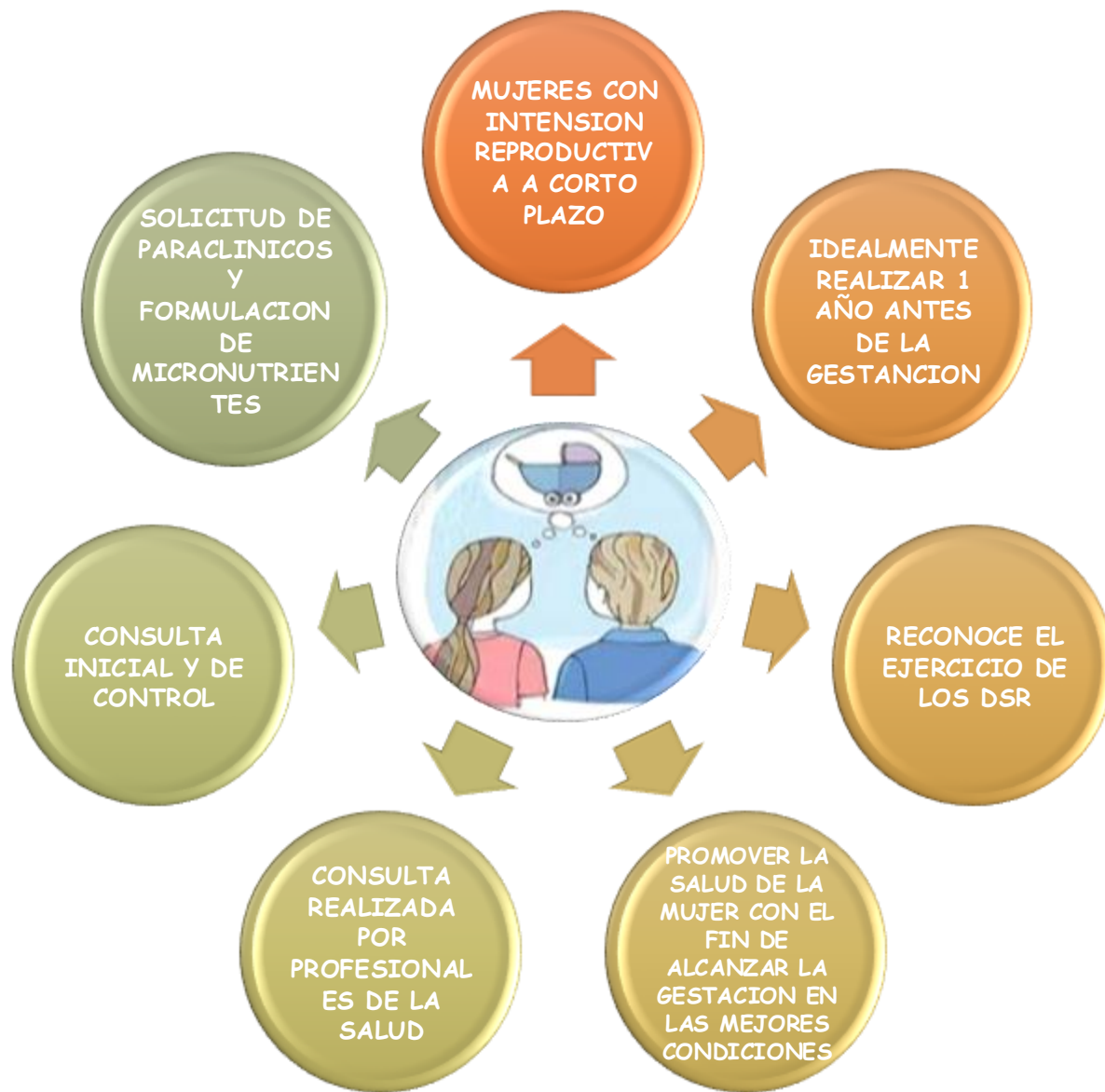
INYECTABLES: Sustancias hormonales que se aplican vía intramuscular. (mensual, trimestral)

ANTICONCEPCION DEFINITIVA: Mediante cirugía practicada por profesionales de salud debidamente entrenados (tubectomía, vasectomía)

IMPLANTES SUBDERMICOS: Varilla pequeña que se coloca debajo de la piel del brazo de la mujer y libera hormonas.

PILDORAS: Compuestos químicos que contienen hormonas que evitan embarazos.

CONSULTA PRECONCEPCIONAL



CONTROL PRENATAL

Consulta de asesoría en
métodos de planificación
familiar

Suministro del método de
planificación familiar en el post
parto y antes del egreso
hospitalario.

INTERRUPCION VOLUNTARIA DEL EMBARAZO

SENTENCIA C 355/2006
EMBARAZO MAYOR DE
24 SEMANAS

- Cuando la continuación del embarazo constituya peligro para la vida o la salud de la mujer, certificada por un médico.
- Cuando exista grave malformación del feto que haga inviable su vida, certificada por un médico.
- Cuando el embarazo sea el resultado de una conducta, debidamente denunciada, constitutiva de acceso carnal o acto sexual sin consentimiento, abusivo o de inseminación artificial o transferencia de óvulo fecundado no consentidas, o de incesto.

RESOLUCION 051 DEL 12
DE ENERO 2023

- Por medio del cual se adopta la regulación única para la atención integral en salud frente a la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) y se modifica el numeral 4.2 del Lineamiento Técnico y Operativo de la Ruta Integral de Atención en Salud Materno Perinatal adoptado mediante la Resolución 3280 de 2018



- El número de casos de MME y MM.
- La tasa de embarazo en adolescentes y embarazos no deseados.
 - La práctica de abortos en lugares no autorizados.
 - El riesgo y número de casos de enfermedades e transmisión sexual.



Reconocer y ejercer los derechos sexuales y derechos reproductivos.

- Hacer uso de los programas de promoción y mantenimiento de la salud y materno perinatal ofertados por ALIANSALUD EPS.
- Solicitar asesoría de planificación familiar y/o atención preconcepcional



¿COMO SOLICITAR LAS ATENCIONES EN ALIANSALUD?



UMD IPS

Atención de lunes a viernes de 7:00 am a 7:00 pm
sábados de 7:00 am a 1:00 pm

Solicite sus citas médicas llamando al (601)742 7550



BIENESTAR IPS

Atención de lunes a viernes de 7:00 am a 7:00 pm
sábados de 7:00 am a 1:00 pm

Solicite sus citas médicas llamando al (601)4873434 -
(601)4321410

| MUCHAS
GRACIAS